



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: YANETH CECILIA VEGA VEGA.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRA.
RAD: 080013105015-2018-00294-01
RAD. INTERNA: 67815-A
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021

...

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 03 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por YANETH CECILIA VEGA VEGA contra LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. SEGUNDO:

SEGUNDO: Reconocer personería a los doctores LEONARDO ACOSTA MORA y MAYCOL RAFAEL SÁNCHEZ VÉLEZ en los términos de los poderes conferidos.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de las demandada PORVENIR S.A., ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P....”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	09/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	11/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC